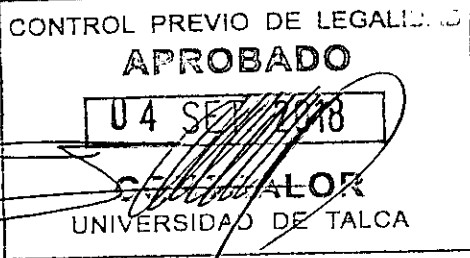


MODIFICA RU N° 436, DE 2016, QUE
APROBÓ REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIA QUE INDICA.



TALCA, 04 SET. 2018

N° 1506

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N° s. 36 y 152 de 1981 todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario TRA N° 333/346/2018, que nombra Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 436, de 2016, se aprobó la actividad extraordinaria correspondiente al Proyecto FIC "Transferencia Reducción Riesgo Ojo de Buey en Manzanas Cripps Pink", que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Agrarias, bajo la coordinación de don Mauricio Lolas Caneo.

b) Lo solicitado por el Coordinador de la actividad don Mauricio Lolas Caneo, mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0114/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1 de la R.U. N° 436 de 2016, con la finalidad de dejar establecido que la fecha de término de la actividad extraordinaria "Transferencia Reducción Riesgo Ojo de Buey en Manzanas Cripps Pink" será en octubre de 2018 y no como se indicó inicialmente.

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Ana Lucía San Martín Mendoza
ANA LUCÍA SAN MARTÍN MENDOZA
SECRETARIA GENERAL (S)
JAP/yem/pba.

